

Derecho de Trámite:

RECEPCIÓN DE OBRA SIN VARIACIONES

MODALIDAD A	S/. 177.40
MODALIDAD B	S/. 192.60
MODALIDAD C	S/. 217.10
MODALIDAD D	S/. 241.50

RECEPCIÓN DE OBRA CON VARIACIONES QUE NO SE CONSIDEREN SUSTANCIALES

MODALIDAD A	S/. 327.60
MODALIDAD B	S/. 335.70
MODALIDAD C	S/. 352.10
MODALIDAD D	S/. 377.70

NOTAS:

1. En todas las modalidades de aprobación, la tasa es cancelada de la siguiente manera:
 - Pago de los derechos correspondientes a la Verificación Administrativa, al inicio del trámite. El monto cancelado es consignado en el rubro "Observaciones" del FUHU – Recepción de Obra.
2. El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen.
3. Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.
4. Si en la inspección se constatan variaciones que impliquen disminución de las áreas del cuadro de aportes que fueran autorizadas en la licencia de habilitación urbana o altere la afectación de vía establecida en el Plan Urbano, la dependencia municipal encargada declara la improcedencia de lo solicitado y de ser el caso dispone las acciones pertinentes.

5. Además de la verificación de la documentación técnica presentada, y otorgar la conformidad de las mismas será necesario la inspección ocular IN SITU de las obras de habilitación urbana, tales como obras básicas, obras de alcantarillado de agua y desagüe y energía eléctrica, pavimentación de calles, veredas, bermas, martillos, rampas para discapacitados y ornamentación de parques (de ser el caso.), en ambos procedimientos administrativos, sucederá lo mismo.

RECEPCIÓN DE OBRA DE HABILITACIÓN URBANA

- SIN VARIACIÓN
- CON VARIACIÓN NO SUSTANCIAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

SUB GERENCIA DE HABILITACIONES
URBANAS Y EDIFICACIONES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Carretera Central Km. 7.5, Vitarte, Ate.
Teléfono 2044700, Anexo 1531

Página Web:

http://www.muniate.gob.pe/ate/licenciasHabilitacionesUrbanas_y_Edificaciones.php

RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA

- Recepción de Obras de Habilitación Urbana Sin Variaciones.
- Recepción de Obras de Habilitación Urbana Con Variaciones que no se consideren sustanciales.



BASE LEGAL

- Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 19 y 31.
- Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatorias Arts. 7.1, 7.2, 13.2, 25, 36.1 y 36.2.1. y 36.2.1 y 36.3
- Decreto Supremo N° 014-2015-VIVIENDA.
- Decreto Supremo N° 009-2016-VIVIENDA.
- Ley N° 30494, Ley que modifica la Ley 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (02.08.2016). Art. 1, 19.
- Ley N° 30230 (12.08.2016) Art. 7°, 59°.
- Ordenanza N° 429-MDA (25/11/2016).

Se sujetan a este procedimiento:

- a) Las Habilitaciones Urbanas aprobadas bajo las Modalidades A, B, C, D.

A. VERIFICACION ADMINISTRATIVA

Requisitos comunes

1. Sección de FUHU, correspondiente a recepción de obra, por triplicado.
2. Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario.
3. En caso que el administrado no sea el propietario del predio, la escritura pública que acredite el derecho a habilitar.
4. Si es representante de una persona jurídica, vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario.
5. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto de encontrarse hábiles para suscribir la documentación técnica.
6. Documentos emitidos por las entidades prestadoras de los servicios públicos otorgando conformidad a las obras de su competencia.
7. Copia legalizada notarialmente de las minutas que acrediten la transferencia de las áreas de aportes a las entidades receptoras de los mismos y/o copia de los comprobantes de pago de la redención de los mismos, de ser el caso.

RECEPCIÓN DE OBRAS SIN VARIACIONES:

Adjuntar los requisitos indicados en los numerales del 1° al 7°.

RECEPCIÓN DE OBRAS CON VARIACIONES QUE NO SE CONSIDEREN SUSTANCIALES:

Además de lo señalado en los requisitos comunes, deberá adjuntar:

- En caso existan modificaciones al proyecto de Habilitación Urbana que no se consideren sustanciales de acuerdo a la definición contemplada en el Artículo 22 de la Ley, se deberá presentar por triplicado, y debidamente suscritos por el profesional responsable de la obra y el solicitante, los documentos siguientes:
 - Plano de replanteo de trazado y lotización.
 - Plano de ornamentación de parques, cuando se requiera.
 - Memoria descriptiva correspondiente
 - Carta del proyectista original autorizando las modificaciones, junto con la Declaración Jurada de habilidad profesional que suscribe los documentos, de ser el caso. En ausencia del proyectista, el administrado comunicará al colegio profesional correspondiente tal situación, asumiendo la responsabilidad por las modificaciones realizadas.